

Medellín, 08 de septiembre de 2022

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA PERSONERIA DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo primero de la Resolución 539 del 29 de noviembre de 2021, por la cual se delegan funciones en materia de administración del personal y de situaciones administrativas de los empleados públicos de la Personería de Medellín,

INFORMA

1. En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 del 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 del 2004, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 en armonía con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, se comunica a terceros la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa - RPCA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil del ex servidor público que se relaciona a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Documento de Identidad	Nombre Empleo
·				ABOGADO
DIAZ	ESPINOSA	ADALBERTO	8.462.757	ASESOR
				ABOGADA
GONZALEZ	SEPULVEDA	ANA DORIS	43.063.768	ASESORA
				ABOGADO
				ASESOR
		BENJAMIN		DEPARTAMENTO
HERRERA	TOBAR	ENRIQUE	71.619.670	PENAL
				CONDUCTOR
		BERTULFO DE		TRANSPORTE
MARIN	PARRA	JESUS	8.280.942	LIVIANO
VILLALOBOS	BARBOSA	CIRO ALFREDO	2.939.318	CHOFER

PAARIAS Tarea: 81335

PROYECTÓ: AUGAC REVISO:
CODIGO FDP1002 VERSION 8
RESOLUCION 324 VIGENCIA 27/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

<u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: <u>info@personeriamedellin.gov.co</u> / Pág: <u>www.personeriamedellin.gov.co</u>







CITESE: 20220101189268EI 08/09/2022 15:28:22

NIT

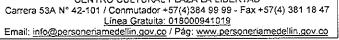
390905211-1		:]	VIGILANTE
• • •				ABOGADO
		:		ASESOR
				DERECHOS
MEJIA	ALVAREZ	GERMAN	71.576.858	HUMANOS
	7.12.7.11.2		, 215, 01000	ABOGADO
UPEGUI	RESTREPO	GINA MARIA	43.055.806	ASESOR
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			AUXILIAR
BEDOYA	MUÑETON	GUDIELA AMPARO	32.466.281	SECRETARIA
				ABOGADO
MONTOYA	OROZCO	GUSTAVO	8.290.081	ASESOR
		GUSTAVO		AUXILIAR DE
LONDOÑO	CAMARGO	ENRIQUE	15.254.385	PERSONERIA
		GUSTAVO		ABOGADO
CEBALLOS	OSORIO	HUMBERTO	70.080.381	ASESOR
		:	45 247 205	
MONTOYA	ESCUDERO	JHON ALBERTO	15.347.295	ARQUITECTO
			70 000 700	ABOGADO
MEJIA	CHICA	JOHNNY ALBERTO	70.032.723	ASESOR
				MENSAJERO
				DEPARTAMENTO
OSORNO	PATIÑO	JUAN CARLOS	71.732.856	PENAL
				DIBUJANTE
GOMEZ	HOYOS	LUZ AMPARO	21.872.069	PRIMERO
				SECRETARIA
ACEVEDO	JARAMILLO	LUZ MARINA	43.081.242	TERCERA
		:		ABOGADA
LOPEZ	ROJAS	MARIA MERCEDES	43.517.617	ASESORA
		·	·	SECRETARIA
OROZCO	NARANJO	MARIA OLGA	21.328.160	TERCERA
				ABOGADA
GIL	TORRES	MARIA VICTORIA	43.023.864	ASESORA
				ABOGADO
ESCOBAR	URREÑA	MARTHA ISABEL	32.481.328	ASESOR
		ORLANDO DE		
LOPEZ	VELASQUEZ	JESUS	8.350.222	TOPOGRAFO
				ABOGADO
MARIN	LOPEZ	OSCAR DE JESUS	70.082.275	ASESOR
				AUX. DE
GONZALEZ	SALGADO	URIEL EDUARDO	15.303.007	PERSONERIA

PAAR!AS

Tarea: 81335

PROYECTÓ: AUGAR REVISO: CODIGO FDP1002 VERSION 8 PESOLUCION 324 VIGENCIA 27/07/2020) ^		
	PROYECTÓ:	aub-AZ	REVISO:	
RESOLUCION 324 VIGENCIA 27/07/2020	codigo 🗸	FDP1002	VERSION	144 P 8 P 1544
KESSESSION STREET	RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD











NIT 890905211-1

- 2. Que, en mérito de lo expuesto, y, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente." Se publicará la presente comunicación en la página web de la entidad para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo electrónico info@personeriamedellin.gov.co de la Personería de Medellín. Se fija la presente en la página web de la Personera de Medellín el 01 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 09:00 horas.
- 3. Que de esta manera queda surtida la comunicación de que trata la Circular Externa 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar la solicitud cancelación en el registro público de carrera administrativa.

ÁNGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA Coordinadora de Gestión de Talento Humano Personería de Medellín

) Monselve

APMONSALVE@personeriamedellin.gov.co

 PAARIAS
 Tarea: 81335

 PROYECTÓ:
 CLUD AL REVISO:

 CODIGO
 FDP1002 VERSION 8

 RESOLUCION
 324 VIGENCIA 27/07/2020

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>

Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co





•	
1	
1	
:	
:	
·	
ν.	
·	